

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL CONCURSO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE SAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de sal para el tratamiento curativo de la nieve y el hielo, así como el tratamiento preventivo del hielo cubriendo como mínimo las necesidades de las campañas de vialidad invernal 2022-2023 y con posibilidad de prórroga a la temporada 2023 – 2024, estimadas en:

- 350 toneladas a granel.
- 1.150 toneladas en silos.
- 125 toneladas en sacas Big-bag de 1.000 kg.

La licitadora ofertará los precios unitarios a los que va a efectuar el suministro de la sal en destino, comprometiéndose a mantener estos precios durante el periodo que dure el contrato en la campaña de vialidad invernal, 2022-2023, con posibilidad de revisión en la temporada 2023-2024.

El suministro consistirá en la entrega de las siguientes modalidades de sal con su destino específico:

-Tm/Sal gema tipo F-6 como fundente para vialidad invernal suministrada a granel incluso carga, transporte y vertido en destino (Territorio Histórico de Bizkaia).

-Tm/Sal gema tipo F-6 como fundente para vialidad invernal suministrada en cisterna incluso carga, transporte y descarga en destino (Territorio Histórico de Bizkaia).

-Tm/Sal gema tipo F-6 como fundente para vialidad invernal suministrada en big-bag de 1.000 kg incluso carga, transporte y descarga en destino (Territorio Histórico de Bizkaia).

2. CARACTERISTICAS DE LA SAL

La sal, formada por cloruro sódico (NaCl) de determinada pureza, puede proceder de salinas o de mina. Se utiliza como fundente para derretir la nieve, y se aplica sobre la capa de ésta que queda una vez pasados los quitanieves. La actuación de la sal provoca la fusión de la nieve y dificulta la formación de hielo al rebajar considerablemente la temperatura de congelación.

Las características físicas y químicas de la sal a suministrar serán las siguientes, medidas en el momento de su recepción en cualesquiera de los emplazamientos definidos en el apartado anterior.

Composición química:

La sal estará compuesta por una mezcla de cloruro sódico, cloruro magnésico y cloruro cálcico, con una riqueza mínima de la mezcla de los tres cloruros del 90% en peso. Es de desear que el porcentaje relativo del cloruro de magnesio y especialmente del cloruro cálcico sea el máximo posible.

La materia activa será superior al 90%.

Estará tratada con ferrocianuro sódico en una proporción no inferior a 15 ppm para evitar su apelmazamiento.

Granulometría:

Abertura (mm)	% que pasa
10	100
5	>50
2	<35

Aspecto:

La sal deberá estar suelta, sin formar terrones, limpia y exenta de sustancias extrañas como tierra, materia orgánica, etc.

La materia insoluble en agua a temperatura de 20 C6 2C será como máximo igual a 10% en peso.

Humedad:

El grado de humedad de la sal será como máximo el 0,5 % en peso.

3. CONDICIONES DE TRANSPORTE

La sal se transportará de la siguiente forma:

- A granel en camiones con una capacidad de unas 25 toneladas de carga, debiendo ir la misma cubierta por lonas impermeables para evitar que pueda incidir sobre ella el agua de lluvia durante el transporte.
- En camiones cisterna con los dispositivos necesarios para bombear la sal a los silos que la DFB tiene.
- En sacas de 1.000 kg que serán transportados en camiones cubiertos con lonas impermeables

El transporte se realizará a los puntos de almacenamiento que la DFB actualmente dispone en el Territorio Histórico de Bizkaia o a aquellos que en un futuro se determine dentro del Territorio Histórico de Bizkaia sin que ello suponga un costo adicional en el transporte.

En la actualidad BASALAN, S.A., M.P. dispone de los siguientes puntos de acopio:

TABLA DE SILOS DE BASALAN, S.A., M.P.

ACOIPOS	MUNICIPIO	UBICACION
Altzuste a granel, acopio horizontal (300 tn)	ZEANURI	N-240 Pk 32.600
Iurreta a granel, acopio horizontal (300 tn)	IURRETA	Barrio Iurreta, 14, 48215 Iurreta- Junto a la entrada del peaje de la autopista.
Altzuste (silo 60 tn)	ZEANURI	N-240 Pk 32.600
Ubidea (silo 100 tn)	UBIDEA	N-240 Pk 42,00
Otxandiano 1 (silo 60 tn) Otxandiano 2 (silo 100 tn)	OTXANDIANO OTXANDIANO	BI-623 Pk 48,280 BI-623 Pk 48,280
Arrigorriaga (silo 60 tn)	ARRIGORRIAGA	BI-625 Pk 382
Orduña (silo 100 tn)	ORDUÑA	BI-2521 Pk 40,200
Big Bag Salmuera Basalan (151,16 tn)	LEZAMA	Barrio Garaioltza s/n, 48196

Condiciones de suministro

El suministro de sal ha de estar disponible tanto en los silos existentes indicados anteriormente como en aquellos que se indiquen por las necesidades del proceso invernal en diferentes puntos del Territorio Histórico de Bizkaia en un plazo máximo de 36 horas, una vez hecho firme el pedido al adjudicatario vía correo electrónico.

Dada la importancia de la prontitud en los suministros, ha de establecerse una penalización importante por los retrasos posibles.

Esta penalización habrá de ser de un 20% en el precio contratado por cada 8 horas de retraso en el plazo de suministro de 36 horas, siendo acumulativo el porcentaje de deducción del precio proporcionalmente al exceso de horas sobre las 8 iniciales.

4. MEDICION Y ABONO

La cantidad de sal suministrada se medirá en toneladas de acuerdo con los albaranes y tickets de pesada de cada uno de los camiones que realicen el transporte, una copia de los cuales de entregará al personal de BASALAN, S.A., M.P. que realice la recepción del producto. Los albaranes y tickets podrán ser contrastados por esta Empresa Foral en báscula calibrada.

El abono de la sal, puesta en los almacenes, se realizará de acuerdo con el precio unitario de la tonelada de sal resultado del concurso de suministro y transporte, independientemente del emplazamiento en el que haya sido recibida.

5. DOCUMENTACION TECNICA

Previamente al inicio del suministro el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- a) Ficha Técnica del producto a suministrar.
- b) Certificación en la que conste que el producto a suministrar cumple con cada una de las especificaciones exigidas y con las características tipificadas en la Ficha Técnica.

6. IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, incluir, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias o del personal prestador del servicio.

PRESUPUESTO

Cantidad	Concepto	Precio	Importe
350 Tn	Tm Sal gema tipo F-6 como fundente para vialidad invernal suministrada a granel incluso carga, transporte y vertido en destino (Territorio Histórico de Bizkaia)	51,00 €	17.850,00 €
1.150 Tn	Tm Sal gema tipo F-6 como fundente para vialidad invernal suministrada en cisterna incluso carga, transporte y descarga en destino (Territorio Histórico de Bizkaia)	62,50 €	71.875,00 €
125 Tn	Tm Sal gema tipo F-6 como fundente para vialidad invernal suministrada en big-bag de 1.000 kg incluso carga, transporte y descarga en destino (Territorio Histórico de Bizkaia)	79,00 €	9.875,00 €
	SUMA		99.600,00 €
	21% IVA		20.916,00 €
	TOTAL		120.516,00 €

Lezama, 13 de diciembre de 2022

Fdo.

Aitor Landa Zarraga

Subdirector de Basalan

